

Antoni yermn Rex. en <sup>22</sup> de Sept. de 1813. a pla

Chorazana como el poderada de su harid d. Manuel Valeriano  
de Salas y de d. Raymunda Ferrado, todos tres de nacimiento  
invidium se obliaron a favor de d. Diego de Aliaza  
p. la cantidad de Trececientos setenta y tres p. cinco d.  
que han importado las compras q ha hecho de Sedos y otros  
p. la Hacienda de Villacuri propiedad de Raymunda; y aya  
gaxida en el plazo de dos meses que empezaron a contar  
desde el dia quince de setiembre; y p. la demora  
el interes de seis p. ciento al año en proporción de lo que  
cumplido el plazo; p. ayo Reyerno hipotecario la refe.  
nada Hacienda: Como p. ayo Reyerno ayo Reyerno

On 3773 x 52

Enacio Anton Salazar

MH-01149  
CAS. 55  
DOC. 210  
FOL. 1

45 111 30



ya Fran<sup>ca</sup> Arararena, Dn. man. Va  
lexiano el Salal ya haymundo  
Frach, 3773 p. 51.



O. L. 149-27  
(1F)

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, stylized handwritten signature or scribble.]*